



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

San Isidro, 03 de Diciembre de 2024

### RDE N° -2024-MIDIS/FONCODES/DE

#### VISTOS:

El Informe N° 000516-2024-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 000374-2024-MIDIS-FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante Foncodes) a dicho sector;

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en el artículo 9, literal i), como función de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos dispone que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley, se efectúa mediante resolución del titular de la entidad, la cual surte efecto a partir de su publicación en el diario oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que posterga su vigencia;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto establecer requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, siendo de aplicación para todas las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, estableciéndose requisitos para los funcionarios y directivos públicos no mencionados en la referida Ley;

Que, asimismo, el numeral 28.3 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobada por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, señala que el informe que emita la Oficina de Recursos Humanos, debe contener la verificación de que la persona propuesta no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública, para tal efecto se revisa obligatoriamente la información proporcionada por la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 140-2022-FONCODES/DE se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del FONCODES, el mismo que prevé que el cargo de Asesor/a de Dirección Ejecutiva del Foncodes, tiene la clasificación EC – Empleado de Confianza;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 099-2024-FONCODES/DE, se designa a partir del 13 de mayo de 2024, al señor Hans Heinrich Behr Lescano en el cargo público de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Foncodes;

Que, a través del Informe N° 000516-2024-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, se precisa que el cargo público de confianza de Asesor de la Dirección



Ejecutiva del Foncodes, se encuentra presupuestado bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, y en virtud del Proveído N° 003715-2024-MIDIS/FONCODES/DE de la Dirección Ejecutiva, corresponde dar por concluida la designación del señor Hans Heinrich Behr Lescano en el cargo de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Foncodes y designar al señor Alexander Luis Moali Aroca, por lo que, se ha evaluado sus documentos y cumple con los requisitos para ocupar el citado cargo público;

Que, mediante Informe N° 000374-2024-MIDIS-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera procedente en sus aspectos legales y formales, la emisión del acto resolutivo que da por concluida la designación del señor Hans Heinrich Behr Lescano en el cargo público de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Foncodes y designa al señor Alexander Luis Moali Aroca, en el citado cargo público;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1.- Conclusión de designación**

Dar por concluida, al término del 3 de diciembre del 2024, la designación del señor **HANS HEINRICH BEHR LESCANO**, al cargo público de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Foncodes, designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 099-2024-FONCODES/DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

#### **Artículo 2.- Designación**

Designar, a partir del 4 de diciembre de 2024, al señor **ALEXANDER LUIS MOALI AROCA**, en el cargo público de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Foncodes, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

#### **Artículo 3.- Disposición**

Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva a la Unidad de Recursos Humanos.

#### **Artículo 4.- Publicación**

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>) en la fecha de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano"

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Documento firma digital

.....  
**JULIO MANUEL VELEZMORO PINTO**  
Director Ejecutivo del FONCODES  
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL